



AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
19161 EL POZO DE GUADALAJARA
(Guadalajara)

DECRETO DE ALCADÍA 46/2016

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el Plan Extraordinario para el empleo 2016 del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara.

Vista la Orden de 27 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2.016 (Diario Oficial de Castilla La Mancha núm. 213 de 30 de octubre).

Vista la Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara, de fecha 24 de febrero de 2.016 (registrada de entrada en el Ayuntamiento en fecha 09 de marzo de 2.016), de concesión de subvención al Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara por importe de 78.000,00 € para la contratación de 17 personas desempleadas.

De conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la selección de trabajadores en el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara dentro del Plan extraordinario para el empleo, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 31/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, modificadas posteriormente mediante Decreto de Alcaldía 33/2016 de fecha 1 de marzo de 2016; en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y en base a la legislación local y concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas, por medio del presente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 ° de la Orden de 27 de octubre y la Base 3 de las Bases reguladoras de Pozo de Guadalajara; y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 7.2 ° de la Orden de 27 de octubre y la Disposición Final Primera de las Bases reguladoras de Pozo de Guadalajara:

1º Proyecto: MANTENIMIENTO DE VIAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES:

• PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES

ADMITIDOS:

DNI/NIE
34107634Z
51412831B
8990185Z
X6634335P
05239856L
03096524R
03142616B

EXCLUIDOS:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
03120406L	1
8966431L	1
46835501A	1,2
03105117W	3
03148000J	1
03096786C	1
02281888N	1
07512621Q	2
7510075T	1,2
05234631S	3
51916232B	2
03101516N	2,3
03205207L	3
02085599M	2
03148273X	5



AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
19161 EL POZO DE GUADALAJARA
(Guadalajara)

• PEON DE JARDINERIA

ADMITIDOS:

NINGUNO

EXCLUIDOS:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
05234631S	3,4
X6634335P	4

2º Proyecto: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE USO COMPARTIDO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CLM Y EL AYUNTAMIENTO:

• JEFE DE OBRA/COORDINADOR

ADMITIDOS:

DNI/NIE
03091398Z

EXCLUIDOS:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
03096786C	1

• PEON DE ALBAÑILERIA

ADMITIDOS:

DNI/NIE
8990185Z
03096524R

EXCLUIDOS:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
03120406L	1
03096786C	1
7510075T	1,2

• OFICIAL DE ALBAÑILERIA

ADMITIDOS:

DNI/NIE
8990185Z

EXCLUIDOS:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
03120406L	1
03096786C	1
7510075T	1,2

• OFICIAL DE PINTURA

ADMITIDOS:

NINGUNO

EXCLUIDOS:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
05239856L	6



AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
19161 EL POZO DE GUADALAJARA
(Guadalajara)

3º Proyecto: ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA OBTENCION DEL SELLO DE LA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

• EDUCADOR SOCIAL

ADMITIDOS:

NINGUNO

EXCLUIDOS:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
09008580D	1
3118567C	2

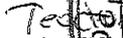
CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No acredita el requisito de haber estado inscrito como demandante de empleo, no ocupado, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha.
2. No cumple el requisito de haber agotado la prestación por desempleo a nivel contributivo y no tengan derecho a subsidio por desempleo o cualquier otro tipo de protección frente a dicha situación.
3. No aportar el Carnet de Conducir.
4. No aportar el Carnet Fitosanitario.
5. No aportar el Certificado de Aptitud del Centro Base.
6. No acreditar experiencia profesional para el puesto solicitado.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de dos días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de Ayuntamiento y en la Web (www.pozodeguadalajara.com), para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web (www.pozodeguadalajara.com).

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Teodoro Baldominos Carnerero en Pozo de Guadalajara, a 15 de marzo de 2016.


El Alcalde Presidente
Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero

Doy fe,

La Secretaria Intervenida
Fdo.: Nuria Gavela García